**V I S T O** el estado procedimental que guardan los autos del expediente al rubro señalado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Que derivado de la **Auditoría de Desempeño, practicada a XXX**, **por el período comprendido del XXX** y ordenada mediante oficio número **XXX**; en fecha XXX se le notificó a esa entidad fiscalizada el oficio número **OSFEM/XXXX/XXX/XXX/202X**, por medio del cual, se le hizo entrega del Informe de Auditoría respectivo, a fin de darle a conocer las recomendaciones emitidas con motivo del acto de fiscalización de cuenta; así como la citación a comparecencia para que se puntualizaran las recomendaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico para su consulta e informarle de la apertura del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con el objeto de que se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que le fueron formuladas, o en su caso, justificara su improcedencia en el término de XXX días hábiles, plazo que fue convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detallado en el Acta de Reunión de Resultados Finales y Cierre de Auditoría XXX y que fue ratificado mediante el Acta Administrativa de Comparecencia número XXX, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimento a dicho requerimiento, se estaría a lo dispuesto en el artículo 59 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ello, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resultaren aplicables.

Por otro lado, tomando en consideración que el día XXX, fenecía el plazo convenido y que mediante oficio número OSFEM/US/XXX, de fecha XXX, esta Unidad de Seguimiento le comunicó a esa entidad fiscalizada, a petición de la misma, a través del oficio número XXX que se le concedía por única ocasión un plazo improrrogable de XXX días hábiles contados a partir de que surtiera efecto la notificación, a fin de que precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que le fueron determinadas, o en su caso, justificara su improcedencia.

Derivado de lo anterior, el término de Ley descrito en el primer párrafo del presente Acuerdo, feneció el día XXXX, como se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm. de Expediente asignado por la Unidad de Seguimiento** | **Entidad Auditada** | **Número de Oficio**  (Por el que se hizo entrega el Informe de Auditoría) | **Fecha de Comparecencia** | **Fecha de Conteo Inicial** | **Fecha de Vencimiento** |
|  |  |  |  |  |  |

Y, el plazo de XXX días hábiles descrito en el segundo párrafo del presente Acuerdo, feneció el día XXXX, como se describe en la siguiente tabla:

| **Entidad Auditada** | **Número de Oficio**  (Por el que otorgó el plazo de 15 días) | **Fecha de Oficio**  (Por el que otorgó el plazo de 15 días) | **Fecha de Notificación** | **Surte efectos**  (Día hábil siguiente a la notificación) | **Fecha de Conteo Inicial** | **Fecha de Vencimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |

Por tanto, se **determina que el plazo descrito en la tabla que antecede y que corresponde al Proceso de Atención a las Recomendaciones ha quedado agotado** y, por ende, esta autoridad procederá con la emisión de las actuaciones subsecuentes que en derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 53 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 4, 23 fracciones XIX y XLIV y 47 fracciones XII, XV y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX**.**

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*